



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00909366- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Banco Julio S.A, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida asistencia técnica consiste en evaluar un modelo de predicción de la probabilidad de default (PD) de clientes del mencionado Banco, en cumplimiento con los requerimientos que el Banco Central de la República Argentina establece para las entidades financieras;

Que por acta del Comité de Adjudicación y a solicitud del comitente, se asignó el trabajo al "Centro de Estudios Estadísticos y Económicos", cuyo docente responsable es el Mgtr. Adrián Moneta Pizarro;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los instrumentos administrativos que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estarán a cargo del Decanato, ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Centro de Transferencia "Centro de Estudios Estadísticos y Económicos", a cargo del Mgtr. Adrián Moneta Pizarro, a efectuar la asistencia técnica solicitada por el Banco Julio S.A., con un presupuesto que asciende al monto de pesos trescientos trece mil doscientos quince con sesenta y ocho centavos (\$ 313.215,68).

Art. 2°.- Las respectivas especificaciones técnicas forman parte de las presentes actuaciones en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

